

36532 - Del animal sacrificado en la festividad de 'Id al-Ad há: ¿qué parte debe consumirse, y qué parte debe darse en caridad?

Pregunta

¿Qué debemos hacer con el animal que sacrificamos para la festividad de Al-Ad há?

¿Debemos dividirla en tercios, o en cuartos?

Respuesta detallada

Lo que está prescrito por la ley islámica es que el musulmán coma algo de la carne del animal que ha sacrificado, y que dé otra parte en caridad, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Comed, pues, de ellas, y dad de comer al indigente y al pobre” (Al-Hách, 22:28).

“Recordad el nombre de Allah sobre ellos cuando estén dispuestos en fila [para ser sacrificados], y luego de que se desplomen comed de ellos, y dad de comer al mendigo y al necesitado. Así os los sometimos para que seáis agradecidos” (Al-Hách, 22:36).

Se narró de Salamah ibn al-Akwa' (que Dios esté complacido con él) que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Come una parte, da otra parte a los demás, y guarda otra parte”. Narrado por al-Bujari. Aunque en este caso parecería significar que dar una parte a los demás no está restringido a la caridad solamente, también incluiría hacer un regalo a una persona pudiente, por ejemplo, que no necesariamente está necesitada de la comida.

Se narró de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Come una parte, guarda otra parte, y da otra parte en caridad”. Narrado por Muslim.

Los eruditos (que Allah tenga misericordia de ellos) difieren con respecto a las cantidades que se deben comer, almacenar y dar en caridad. Hay cierto margen de amplitud, pero la

forma más razonable de interpretar los reportes al parecer es comer un tercio, regalar otro tercio, y dar otro tercio en caridad. Lo que está permitido consumir también es permisible guardarlo, aun durante un largo tiempo, en tanto no se ponga en mal estado, excepto en tiempos de escasez de alimentos, cuando no está permitido guardarlo por más de tres días, a causa del reporte narrado por Salamah ibn al-Akwa' (que Dios esté complacido con él) quien dijo: "El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien entre ustedes ofrezca un sacrificio no debe dejar nada en su casa después de tres días". Al siguiente año, le preguntaron: "Oh, Mensajero de Dios, ¿debemos hacer lo que hicimos el año anterior?". Él (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) respondió: "Coman una parte, den en caridad otra, y guarden otra, porque el año anterior tuvimos tiempos difíciles y yo quise ayudar al necesitado". Consensuado.

Con respecto a la permisión de comer y dar una parte de la carne sacrificada para 'Id al-Ad há, no hay diferencia en si el sacrificio es obligatorio, o si es ofrecido a nombre de una persona viva o de un fallecido, o en cumplimiento de un testamento, porque quien ejecuta la voluntad del testador asume el lugar de la persona que hizo el testamento, y quien realiza el sacrificio debe comer una parte de la carne, y dar otra en caridad. Esto es lo que se habitúa hacer en estos casos.

En el caso de aquél a quien se le ha delegado ofrecer el sacrificio, si la persona que lo designó le ha dado permiso de comer y le ha encomendado dar otra parte como regalo o caridad, o si esto está indicado por analogía o la naturaleza de lo encomendado, está entonces también a cargo de la distribución de la carne.

Está prohibido vender cualquier parte del animal sacrificado, ya sea la carne o cualquier otra parte, incluyendo la piel. Y al matarife no se le debe dar ninguna parte a cambio de su trabajo, porque esto sería como una forma de venta.

Pero si un musulmán da al matarife una parte de la carne como regalo o como caridad, entonces esto es aceptable, y él puede disponer de ella como desee, incluso vendiéndola, porque quien no debe venderla es quien se la ha entregado a él.

Y Allah sabe más.